

EL MEJOR REGALO PARA

Mamá

ES ESTAR CON SU *familia.*

REGLAMENTO

DESCRIPCION DE LA CAMPAÑA

1. Por cada USD 25,00 (veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) de compras en cualquier local o isla del Centro Comercial, el Usuario recibirá un cupón que será solicitado en punto de canje autorizado* con el cual podrá participar en el sorteo final.
2. Compras con PACIFICARD reciben el doble cupones, presentando su voucher.
3. Los valores sobrantes de las facturas, son acumulables para el siguiente canje. Los pagos con PACIFICARD su sobrante no se duplica.
4. Participan personas naturales mayores de 18 años que presenten facturas desde el 20 de abril del 2018 al 31 de mayo del 2018.
5. Para poder realizar el canje de las facturas, es necesario presentar la cédula de identidad de la persona que realizó la compra.
6. No se considerarán válidas las facturas emitidas con beneficiario "consumidor final". Tampoco serán válidos los recibos o comprobantes de reservación de mercadería, recibos de pagos, proformas, ni entradas de Cinemark. De igual manera, no serán válidas las tirillas emitidas como detalle de factura, ya que no constituyen notas de venta ni facturas.
7. Se aceptan facturas físicas o su respectivo RIDE (Representación Impresa de Documento Electrónico).
8. Megamaxi participa con el doble del valor en facturas.
9. Participan las facturas de todos los locales e islas del Centro Comercial con excepción de Cinemark.

* Puntos de canje autorizado:

Planta alta sector Bebemundo junto a Studio F Horario de atención: lunes a sábado de 10h00 a 21h00
domingo de 10h00 a 20h00

Desde el 01 de Mayo del 2018

Planta Alta sector Sukasa, Horario de atención: lunes a viernes de 13h00 a 21h00 sábado de 10h00 a 21h00. Domingo de 10h00 a 20h00

Planta Baja Sector Pycca Horario de atención: sábado de 10h00 a 21h00. Domingo de 10h00 a 20h00

RESTRICCIONES

No podrán participar de la campaña las siguientes personas:

1. Los colaboradores y funcionarios de los locales e islas del Centro Comercial (ni participando con facturas de otro local o isla distinto al que trabajen), ni empleados de las marcas auspiciantes, empleados de la administración ni su familia; hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
2. Menores de 18 años de edad.
3. Los impuestos, tasas y otras obligaciones tributarias que genere el premio por su naturaleza o por su registro e inscripción, son de cargo y cuenta exclusiva de cada ganador.
4. Todo cupón ganador de cualquier premio no volverá a ser depositado en las ánforas participantes.

SORTEO

- El sorteo se realizará el día jueves 31 de mayo del 2018 a las 18h00 en la pileta central ubicada en la planta baja del Centro Comercial Mall del Sol ante el público presente y con la presencia de un Notario Público.
- El día del sorteo el personal del Centro Comercial vaciará las ánforas que contienen los cupones y del monto se obtendrán 12 (doce) cupones que serán en primera instancia los cupones preseleccionados, los cuales estarán sujetos a su respectiva verificación y siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento según su orden de salida el día del sorteo se asignarán los premios a los 5 (cinco) ganadores.
- MOBILSOL tiene el derecho de realizar todas las validaciones pertinentes para constatar que el ganador no se encuentre inmerso en alguna de las limitaciones contenidas en el presente reglamento, de no estarlo, será el ganador oficial.
- En el eventual caso que MOBILSOL no pudiese establecer contacto con los ganadores, de conformidad a lo manifestado en el párrafo que antecede, el ganador perderá el derecho de reclamar el premio a MOBILSOL y sus relacionadas. En virtud a lo anterior, de los cupones preseleccionados el día del sorteo y respetando el orden de salida, MOBILSOL contactará al usuario del cupón según su orden de salida y una vez realizada la verificación pertinente, si cumple con las condiciones del presente reglamento, se reputará como acreedor del premio.

DESCRIPCION DEL PREMIO

- Son 5 Ganadores.
- 1 (un) viaje para un reencuentro Familiar que consiste en que Mall del Sol trae a la ciudad de Guayaquil a una única persona donde está incluido el ticket de ida y vuelta. Esta promoción no incluye

hospedaje, ni traslados aeropuerto-lugar de estadía / lugar de estadía-aeropuerto en el lugar de destino en Ecuador ni del país que provengan.

- Adicionalmente, cada ganador recibirá USD 1.000,00 (un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en órdenes de compra en Megamaxi.
- Plazo válido para viajar desde el 01 de junio del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.
- Los ganadores tendrán el derecho de traer a su hija/o, o mamá o abuela.
- Se deja expresamente establecido que todo ticket de venida tendrá como destino final la ciudad de Guayaquil, es decir, si el acreedor del premio tuviere su domicilio fuera de la ciudad, éste asumirá todo costo de transportación hacia el lugar de estadía de su familiar. De igual manera ocurrirá lo mismo, respecto a la transportación de su familiar para el vuelo de retorno que tendrá como lugar de salida la ciudad de Guayaquil.
- La obtención de la visa en el caso de ser requerida por el país donde se encuentre o el de destino, así como los correspondientes permisos migratorios que se requieran para viajar, incluso los de tránsito serán responsabilidad absoluta de cada ganador y correrán bajo su cuenta, costo y cargo.
- Así mismo como condición de participación y para el disfrute del premio se establece expresamente que el participante conoce y acepta que para ingresar o salir de un país a otro, es indispensable contar con pasaporte válido y al día con una vigencia no inferior a seis meses anteriores a su vencimiento o renovación. Será exclusiva responsabilidad del pasajero tener su pasaporte con estas condiciones, así como que el mismo debe estar en perfecto estado sin que presente manchas, tachaduras, suciedad, roturas, falta de páginas o páginas rotas o en mal estado, o cualquier irregularidad que pueda provocar que una autoridad nacional o extranjera determine que el documento no es apropiado para viajar.
- Los boletos, y cualquier boleto emitido en asociación con el mismo, no es reembolsable por dinero, no es transferible, y no es modificable una vez que ha sido emitido. Si el mismo es extraviado, no será reemplazado.
- Los impuestos, tasas y otras obligaciones tributarias, transporte que genere el premio por su naturaleza, registro e inscripción, son de cuenta exclusiva de cada ganador.
- Cada Ganador tiene el plazo de hasta cuarenta (40) días contados a partir del sorteo para acercarse a retirar el premio en las oficinas de la administración del Centro Comercial. Una vez vencido el plazo, el ganador no tendrá derecho alguno a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.
- Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni por ningún otro tipo de bien o servicio.
- Para la entrega del premio, el ganador deberá presentar el original y copia a color de la cédula de ciudadanía y la factura sellada por punto de información en las oficinas de la administración ubicadas en el cuarto piso del Centro Comercial Mall del Sol. Así mismo las partes esto son MOBILSOL y cada ganador, aceptan libremente en firmar un acta de entrega-recepción que contendrá los datos de cada ganador y así poder acceder a recibir el premio.
- Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la dinámica y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.
- La responsabilidad de la empresa organizadora se limita a la entrega de los premios ofrecidos en el presente reglamento, cualquier situación posterior a la entrega de los premios, no será responsabilidad de la empresa organizadora.
- Los ganadores no podrán reclamar otras características y condiciones en los premios que no sean las especificadas en el presente reglamento y previamente definidas por la empresa organizadora.
- La empresa organizadora no se hará responsable por ningún problema que se pudiera presentar con el mal uso que los ganadores den a sus premios. No será responsable por daños y perjuicios o pérdidas ocasionadas por los ganadores, ni aceptará responsabilidad alguna resultante de ellas, juicios o cualquier acción legal resultante de sus acciones.

PUBLICIDAD

1. Las bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo, con el solo hecho de la participación.
2. Con el fin de hacer público el resultado de la campaña, la persona que resulte favorecida autoriza a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derecho de imagen.
3. Los nombres completos de los ganadores, se publicarán en el término de hasta cinco (5) días contados a partir de la fecha del sorteo en la página web y redes del Centro Comercial, una vez se haya realizado la verificación de los cupones preseleccionados según su orden de salida.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Campaña, conoce y acepta íntegramente el presente Reglamento por lo que renuncia a iniciar reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los organizadores y/o de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y sus relacionadas.
2. Los participantes y ganadores, aceptan someterse a las decisiones de INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL en cualquier asunto relacionado con los sorteos y entrega de premios.
3. INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la participación, tales como falsificación, suplantación de identidad de personas, adulteración de información, entre otros, etc.
4. El o la participante de la campaña, tiene pleno conocimiento de la existencia de las condiciones, limitaciones, los premios, participación, y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y dando su expreso consentimiento y aceptación, a que se utilicen sus datos para las gestiones de sistemas de correo electrónico, sin intervención humana, o cualquier otro dispositivo para brindar información o para la venta directa de productos o servicios con características similares.